

QUILMES, 15 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0038/08, la Resolución (R) N° 0007/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramitó la erogación en concepto de CAJA CHICA - Ejercicio 2008, por el período comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2008, para el mantenimiento y funcionamiento de las actividades que se llevan a cabo del Instituto de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología de esta Universidad a los efectos de cubrir el pago de gastos menores.

Que es necesario autorizar las Cajas Chicas a los efectos de cubrir gastos por el período de la actividad vigente.

Que se han incrementado los gastos en concepto de mantenimiento y pequeñas reformas en el mencionado Instituto.

Que, por lo expuesto, se considera necesario modificar el monto asignado al Instituto de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología, por Resolución (R) N° 0007/08.

Que a fs. 105 la Dirección General de Administración informa que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la ampliación solicitada.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Modificar el monto asignado en concepto de Caja Chica, Ejercicio 2008, destinado al Instituto de la Ciencia y la Tecnología de la Universidad

00571



Nacional de Quilmes, consignado el mismo en la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo aprobado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que corresponda, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00571

UNQ
ca

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES